



Municipalidad Provincial de Mariscal  
Cáceres - Juanjui

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016 - 2012

Juanjui, 06 de Enero del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES-JUANJUI.

VISTO:

Las Notas de Modificación Presupuestaria de la Habilitaciones y Anulaciones Aprobadas, con la finalidad de cumplir las metas y bajo de condiciones de la máxima autoridad administrativa, tal como establece el artículo 9º, numeral 16 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismo que son como Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada, por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con lo que disponen los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a la Norma antes indicada y habiendo acordado las modificaciones presupuestarias bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas, la cual será formalizadas de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestaria, por Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto, Especifica del Gasto, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto detallados en las Notas Modificatoria de Presupuestos;

Estando a los expuesto, de conformidad con ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inicio 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



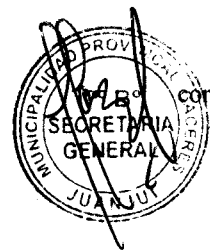
SE RESUELVE:

ARTÍCULO Iº.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO IIº.- La presente Resolución se sustenta en la Nota Presupuestarias N° : 001, 005, 011, 012, 013, 014, 015, 017, 018, 019, 020, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 046, 048, 049, 050, 054, 055, 056, 057, 059, 063, 064, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 079, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 095, 096, 097, 098, 099, 102, 103, Emitidas durante el mes de Enero.

ARTICULO IIIº.- Remítase la presente Resolución a los Organismo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
  
Prof. Kenán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE